

ACTA NUMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Agosto de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezoy y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 32, acuerda: Aprobar Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas provenientes de Deudas por tasas por Servicios Municipales e Impuestos a favor del Municipio de Ciudad de La Palma Departamento de Chalatenango, Bajo el Decreto Número 01-2017, la cual se enviará al Diario Oficial para su publicación, siendo efectiva 8 días después de publicación, con una vigencia de 6 meses. Se adjunta Ordenanza Completa. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Diario Oficial, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO. CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON SAN JOSE SACARE, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo considerando: que el día 18 de Agosto a las trece horas se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto: “**Construcción de Casa Comunal Cantón San José Sacare, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**” constituida por la Señora: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Lic. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien se desempeña como Síndico Municipal. Sr. Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Señora: Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como Miembro del Concejo Municipal. Lic. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal. Señores: David Chacón Guevara. José Luis Díaz Vásquez y David Alonso Solís, como miembros de la ADESCO del Cantón San José Sacare evaluaron las dos empresas que presentaron sus ofertas: 1) Ecoinsa, S.A. de C.V. y 2) Arq. Walter Menjivar Tobar, y que la segunda según lo establecido en las bases de licitación en el numeral 24. Errores y Omisiones Subsanales y Ampliación de Información el Arquitecto Walter Menjivar Tobar, no cumple con la información requerida en las bases de licitación ya que vencido el plazo otorgado solo presento el comprobante de pago en banco, no así los balances registrados por lo que la comisión según lo descrito en las bases de licitaciones que textualmente dice. Si dentro del plazo otorgado no subsane la prevención o no cumple con las especificaciones técnicas y condiciones generales descritas en las bases de licitación, la oferta será excluida y como no presentó el documento requerido la Comisión Evaluadora adjudica la oferta de la Empresa ECOINSA, por la cantidad de **Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta 19/100 Dólares (\$ 77,660.19)** y por haber obtenido 95 puntos en lo que se refiere a la Capacidad Financiera, Técnica y Económica. Se autoriza al Departamento de la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Noventa y Cinco 96/100 Dólares (\$ 295.96)**, amparados en las facturas Nos. 31339-31340, en concepto de compras varias, para ser utilizado en esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR WULLIAM RMANDO LANDAVERDE DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Wulliam Armando Landaverde Díaz, por la cantidad de **Doscientos Once 50/100 Dólares (\$ 211.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida en Jornada Médica General con Fosalud y Adesco del Cantón Los Planes, el día 11 de Agosto de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
12	Almuerzos. Carne azada, arroz, ensalada fresca y dos tortillas	\$ 3.50	\$ 42.00
12	Cenas. Casamiento, cuajada fresca, Huevo picado, platano, dos tortillas y un café.	\$ 2.25	\$ 27.00
12	Desayunos: frijoles, huevos, chorizo, Cuajada fresca, francés y café	\$ 2.25	\$ 27.00
33	Almuerzos: pollo, arroz, ensalada, 2 Tortillas y gaseosa lata.	\$ 3.50	\$ 115.50
	T o t a l.....		\$ 211.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 155.00)**, en concepto de suministro de alimentación servida al personal de Bomberos del Centro de Emergencia en el período del 25 de Julio al 26 de Agosto de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
35	Desayunos	\$ 1.50	\$ 52.50
26	Almuerzos	“ 2.50	“ 65.00
25	Cenas	“ 1.50	“ 37.50
	T o t a l.....		\$ 155.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, en concepto de suministro de 200 refrigerios a razón de \$ 1.25 cada uno, haciendo un total de \$ 250.00, servidos en el evento del Comité Un Pueblo un Producto del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, el día 19 de Agosto de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA SANTANA RIVERA VIUDA DE HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María Santana Rivera Viuda de Hernández**, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de suministro de 6 recuerdos de madera a razón de \$ 10.00 cada uno, haciendo un total de \$ 60.00, los cuales fueron utilizados en la celebración del día del padre en Cantón San José Sacare el día 15 de Junio de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE ÚLTIMA ESTIMACION A LA EMPRESA TOBAR, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Tobar, S.A. de C.V. la última estimación por la cantidad de **Veinticuatro Mil Veinte 78/100 Dólares (\$ 24,020.78)**, para el Proyecto: **Pavimentado de Tramo de Calle Colonia Cayaguanca.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a continuar con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO DE ÚLTIMA ESTIMACION A LA EMPRESA MOZ CONSTRUCTORES. S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Moz Constructores, S.A. de C.V, la última estimación por la cantidad de **Nueve Mil Treinta 12/100 Dólares (\$ 9,030.12)**, para el proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a continuar con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN INSTITUTO NACIONAL DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la

(\$ 292.50), en concepto de vacaciones de 15 días más un recargo del 30% de incremento de su salario básico quincenal, que corresponden al año 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Sueldo Mensual	Sueldo Diario	Valor Vacaciones	30% Incremento	Total Vacaciones
\$ 450.00	\$ 15.00	\$ 225.00	\$ 67.50	\$ 292.50

Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA AL SEÑOR LUIS CARLOS MORALES GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor **Luis Carlos Morales García**, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)** menos impuesto sobre la renta, en concepto de 15 días laborados en esta Alcaldía Municipal como Motorista en el tiempo comprendido del 16 de Agosto al 30 de Agosto de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE. AL ARQUITECTO JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Adjudicar la Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare al Arquitecto: José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de **Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 4,000.00)**, con 2 visitas como mínimo semanalmente y las veces y los días que así lo requiera. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE RESCINDIR CONTRATO DE PUESTO DE MERCADO No. 39 EN LA PLANTA ALTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA NATALIA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Rescindir el Contrato de Puesto de Mercado No. 39 en la Planta Alta donde actualmente funciona un Comedor a nombre de la Señora Natalia Rodríguez, por no convenirle más y por cuestiones de salud. Asimismo se le traspaesa el mismo puesto a la Señora **Berta Lidia Álvarez de Landaverde** a partir del 1º. De Septiembre de 2017. Actualmente la Señora Natalia Rodríguez se encuentra solventa con el pago respectivo con la municipalidad. Se autoriza al Departamento de la UACI a rescindir el contrato respectivo a la mencionada señora a la vez formular un nuevo contrato a la Señora Berta Lidia Álvarez de Landaverde del 1º. de Septiembre al 31 de Diciembre de 2017 Prorrogable para cada año venidero. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.